



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000851/2023

LUJAN,

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 131/23, relacionada con la contratación de un service para un generador a gas del Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 459/23.

Que se cursó invitación al proveedor indicado.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que por el ARTÍCULO 3° de la DISPDGAEF-LUJ: 459/23 se conformó la comisión evaluadora de ofertas integrada por los miembros permanentes designados por Resolución RESHCS-LUJ: 353/11 y los Sres. Emiliano Ordriozola y Gustavo Cifuentes.

Que la comisión evaluadora de ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 24 de noviembre del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al dictamen de evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Secretaría de Administración

EXP-LUJ: 0000851/2023

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: AYRON ENERGY S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 131/2023 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 1.194.270,00).-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de comisión de recepción definitiva a Emiliano Odriozola, Gustavo Cifuentes y Belén Cufre y miembros suplentes a Victor Maggio, Emiliano Reyes y Soledad Ruiz. -

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000851/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSECADM-LUJ: 794/23